

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6032 MADRID

Edicto.

Dña. María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Madrid,

En el procedimiento 46/2013 con NIG 28.079.47.2-2012/0010556, se ha dictado Auto en fecha 23/12/2020 por el que se acuerda la conclusión del concurso de ACTA DE SERVICIOS PATRIMONIALES, S.A., con CIF A80953128, por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 23 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A210007004-1